

LA SERENA, 14 NOV 2012

DECRETO N° 3432/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención efectuada por EL Club Deportivo de Tenis La Serena; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 4 de octubre de 2012; Certificado de fecha 18 de octubre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012; Certificado de fecha 16 de octubre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Ministerio de Justicia de fecha 28 de agosto de 2012; Carta N° 474 del 25 de octubre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de 07 de noviembre de 2012 que aprueba subvención al Club Deportivo de Tenis La Serena; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 8 de noviembre de 2012, entre el **CLUB DEPORTIVO DE TENIS LA SERENA**, RUT N° 70.012.880-6, Representado por su presidente don **EDUARDO ALEJANDRO SANTANDER OBLIGADO**, Cédula de Identidad N° y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención del \$1.200.000.-, para la adquisición de premios de la 18ª Versión del Torneo Internacional de Tenis Seniors "Gala Internacional del Tenis, ciudad de La Serena".
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA

En La Serena a 8 de noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, Cédula Nacional de Identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA**, RUT N° 70.012.880-6, representado por don Eduardo Alejandro Santander Obligado, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Juan de Dios Pení N° 111, La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012, una subvención de \$1.200.000.- en beneficio al Club Deportivo Club de Tenis La Serena, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de fecha 07 de noviembre de 2012.

SEGUNDO En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don RAUL SALDIVAR AUGER, otorga al Club Deportivo Club de Tenis La Serena, una subvención de \$1.200.000.-

TERCERO: Por su parte el Club Deportivo Club de Tenis La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para la adquisición de premios de la 18ª Versión del Torneo Internacional de Tenis Seniors "Gala Internacional del Tenis, Ciudad de La Serena", debiendo rendir cuenta de la inversión ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo al artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de mayo de 2009.


CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club Deportivo Club de Tenis La Serena, consta mediante Certificado N° 75 de fecha 28 agosto 2012, y Certificado de Vigencia N1 144 de 28 agosto de 2012, ambos emitidos por el Ministerio de Justicia. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 126 del 11 de enero de 2005.

R

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


EDUARDO SANTANDER OBLIGADO
CLUB DEPORTIVO
CLUB DE TENIS LA SERENA


RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución.

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dideco - ITO.
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSALMV/RFM/CAO.-